

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2024-0170-OF

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Asunto: RESPUESTA: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN-CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN SEGUNDA ORDENANZA METROPOLITANA No. 051-2023

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito.

En respuesta a la circular Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0006-C de 08 de febrero de 2024, mediante el cual hace referencia a la "ORDENANZA METROPOLITANA No. 051-2023 REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITOMETROPOLITANO DE QUITO QUE INCORPORA EL TÍTULO: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE A CONTINUACIÓN DEL TÍTULO VII DEL LIBRO II.5 DE LA IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL", la cual establece en su disposición transitoria:

"Segunda. -La Secretaría Metropolitana responsable de las políticas de Salud, coordinará conjuntamente con la Secretaría Metropolitana responsable de las políticas Sociales y de Inclusión y la Unidad Municipal Patronato San José en el término de 30 días contados desde la sanción de la presente ordenanza, elaborarán un protocolo de atención de salud integral para habitantes de calle en el Distrito Metropolitano de Quito, asociado a los servicios de la red pública de salud."

Con estos antecedentes, adjunto remito el documento "**LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ: "PERSONAS HABITANTES DE CALLE"**", que presenta los principales contenidos relacionados con atención integral de salud a este grupo de población, los cuales fueron extraídos del documento "LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ", que está vigente desde septiembre de 2023.

Adicionalmente, me permito informar que este documento será actualizado próximamente en concordancia con las reformas a los servicios y estructura de la Unidad Municipal Patronato San José.

Agradezco su atención.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Marysol Ruilova Maldonado

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2024-0170-OF

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Referencias:

- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0006-C

Anexos:

- habitantes_de_calle_lineamientos_ss-upmsj_19.02.2024-signed-signed-signed-1-signed.pdf
- lineamientos_para_la_articulacion_de_servicios_ss_-_upms_12.09.2023(1) (1).pdf

Copia:

Señora Doctora
Cecilia Del Rocio Tamayo Jaramillo
Directora Metropolitana/a de Promoción y Prevención de la Salud
SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

Señora Doctora
Ana Paulina Coronel Oquendo
Directora Metropolitana de Gestión de Servicios de Salud
SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Señor Doctor
Favio Alejandro Vargas Moreno
Administrador de Convenio
SECRETARIA DE SALUD - ADMINISTRADORES DE CONVENIOS

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cecilia Del Rocio Tamayo Jaramillo	crtj	SS-DMPPVS	2024-02-19	
Revisado por: Cecilia Del Rocio Tamayo Jaramillo	crtj	SS-DMPPVS	2024-02-19	
Aprobado por: Marysol Ruilova Maldonado	mrm	SS	2024-02-21	

